Diez marauedis

Sello quarto, dos marauedis, año de mil y seiscientos y quarenta y uno.

Este dia los dichos señores Porlaud
de xaron que en este ayuntamiento se nombraron
por los diputados para el asiento
y buen tratamiento de los ganados
a los señores don Francisco Matheo
y don Juan de Ceballos y es necesario
se nombren alcaldes y mesteres
y otros oficiales como y en el tiempo
de los otros ganados y hacer todas
diligencias para todo lo que
se nombran a los dichos señores
don Francisco Matheo y don Juan
de Ceballos como alcaldes
para que en nombre de su Magd
y de los mesteres y otros
oficiales que hubiere menester
necesario para los pastos
y lo que ellos hicieren
y obraren y lo que sea menester
para el asiento = y asimismo
se les da poder para que
se les otorgue de su Magd y de
su consejo que para todo
lo dicho y cosas tocantes
a su oficio se les guarde
y cumpla y se les acudan
y se les guarde juntamente con